



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de noviembre de 2017

Res. DECECO-N° 1174/17

Expte. N° 6811/17

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 961/17, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, relacionados a la fabricación e instalación de armarios en el Gabinete de Informática y Oficina Administrativa-Económica de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 34 del expediente de referencia obra Dictamen N° 17646 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/17 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°- ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 25/17 a la firma **CASANOVA OFINAS de Aída Evelia Roldán**, CUIT N° 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta Ciudad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 48.900,00), para la fabricación e instalación de armarios para el Gabinete de Informática y Oficina Administrativa-Económica de esta Unidad Académica.

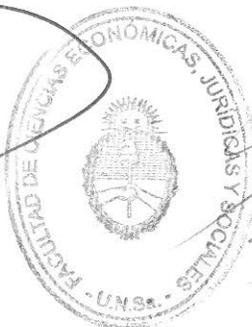
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 48.900,00), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.- DESAFECTAR** la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.- HAGASE SABER** y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su conocimiento y demás efectos.

*J. J. J.*  
*noo*

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa